



Resolución Administrativa

Puente Piedra..07...de...JUNIO..... de 2021

VISTO:

El Registro Administrativo N° 1242, que contiene el Memorando N° 1325-05/2021-UL-HCLLH/SA, de fecha 05 de mayo de 2021, el cual remite la Nota Informativa N.° 058-04/2021-ACP-HCLLH/SA de fecha 28 de abril de 2021 que contiene el proyecto de la Directiva Administrativa N.° 003-HCLLH-2021/OA/UL "Normas y Procedimientos para la Asignación en Uso y Control de Bienes Muebles Patrimoniales del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz", por la Jefa de la Área de Control Patrimonial del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el Informe Legal N° 126-2021-AL-HCLLH/MINSA; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado por los Decretos Supremos N° 002-2009-VIVIENDA, N° 016-2009-VIVIENDA, N° 017-2009-VIVIENDA, N° 002-2010-VIVIENDA, N° 007-2010-VIVIENDA, N° 013-2012-VIVIENDA, N° 009-2013-VIVIENDA y Decreto Supremo 008-2021;

Que, mediante Decreto Supremo 008-2021 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y se deroga el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedará derogado a la entrada en vigencia de la(s) Directiva(s) que emita la Dirección General de Abastecimiento sobre la materia, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439,

...///



...///

Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019 EF.(...);

Que la Directiva N.º 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N.º 046-2915/SBN, tiene como objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del estado;

Que, asimismo el numeral 5.8 de la Directiva en mención establece que es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar lo que le fueren asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional sin emplear o permitir que otros los empleen para fines particulares u otros para los que no fueron destinados; cada servidor civil es responsable de la existencia física, permanencia y conservación de los bienes a su cargo independiente de su nivel jerárquico, por lo que se deberá adoptar las medidas del caso para evitar pérdidas, sustracción por deterioro, que puedan acarrear responsabilidad";

Que, mediante Nota Informativa N.º 058-04/2021-ACP-HCLLH/SA de fecha 28 de abril de 2021 el Jefe del Área de Control Patrimonial remite al Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, el Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la asignación en uso y control de bienes muebles patrimoniales del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz";

Que mediante Memorando N.º 1325-05/2021-UL-HCLLH/SA de fecha 05 de mayo de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz remite a su Despacho el Proyecto de Directiva Administrativa "Normas y Procedimientos para la Asignación en Uso y Control de Bienes Muebles Patrimoniales del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, resulta necesario aprobar la Directiva Administrativa "Normas y Procedimientos para la Asignación en uso y control de bienes muebles patrimoniales del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz", que tiene como objetivo establecer normas y/o procedimientos a través de documentos normativos que permitan; regular los procesos de alta, baja adquisición, administración, disposición, supervisión y registro a fin de asegurar el uso correcto de los bienes muebles que constituyen el Patrimonio del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Logística, Jefa del Área de Control Patrimonial y Asesoría Legal;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 60-04/2021-HCLLH/SA de fecha 20 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Directiva Administrativa N.º003-HCLLH-2021/OA/UL "Normas y Procedimientos para la asignación en uso y control de Bienes Muebles Patrimoniales del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz", el mismo que consta de 30 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

...///





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 013-06/2021-DA-HCLLH/LA



Resolución Administrativa

...///

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, la socialización, supervisión y cumplimiento del Documento Normativo aprobado mediante la presente.

ARTÍCULO 3°.- DÉJESE, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Econ. Jose Manuel Lindo Castro
Jefe
Oficina de Administración
Hospital Carlos Lanfranco la Hoz



JMLC/PMF/CCHA/EPM

Cc. a:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Logística
- () Área de Control Patrimonial
- () Asesoría Jurídica
- () Archivo

